



# Resolución Directoral Regional

N° 387 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

28 DIC 2017

## VISTO:

El Informe Escalafonario N°156-2017-OA-UPER-REMUNER, de fecha 26 de Diciembre del 2017.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"; asimismo con Artículo N° 186°, se establece que "El cese definitivo de un servidor, se produce de acuerdo a ley por las causas justificadas: a) Límite de edad;

Que, como estímulo al trabajo digno y al cumplimiento de los objetivos alcanzados por el servidor en el ejercicio de sus funciones, la Dirección Regional del Agricultura ha visto la necesidad de valorar el desempeño, las capacidades personales y técnicas del **TAP. BENEDICTO AQUILINO TEJADA** y reconocer su labor, cumpliendo con las funciones orientadas a elevar la calidad de la Gestión Pública, garantizando la excelencia en la aptitud del servicio público y eficacia en la Administración Pública Regional;

Que, en mérito a lo mencionado, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene a bien **RECONOCER** al **TAP. BENEDICTO AQUILINO TEJADA**; por los servicios prestados a la Administración Pública y en virtud al buen desempeño de las funciones realizadas con honestidad, responsabilidad, eficiencia y vocación de servicio;

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al **TAP. BENEDICTO AQUILINO TEJADA**, por su labor y en virtud al buen desempeño de las funciones realizadas con honestidad, responsabilidad, eficacia y vocación; por desarrollar sus capacidades personales, de buen amigo y compañero, así como, sus capacidades técnicas, desempeñándose en cargos de responsabilidad funcional, las mismas que están orientadas a garantizar la excelencia en la calidad de servicio y eficacia en la Administración Pública.



# Resolución Directoral Regional

Nº 387 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

28 DIC 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente resolución al interesado y anotar como mérito en su respectivo legajo.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



C.c:  
OA.  
OAJ.  
OPP.  
IMAGEN INSTITUCIONAL  
U/PER  
Interesado.  
Archivo.  
RVO/FLG/err